

 Lotería de Boyacá <i>¡Un Sábado de Pobre lo Sacará!</i>	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RCA-07
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 03-04-2019
	CONCESION APUESTAS PERMANENTES	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA: 1 DE 2
AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN RESULTADOS			

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA LOTERÍA,
PARA LA OPERACIÓN DE RIFAS Y/O JUEGOS PROMOCIONALES.**

Yo (nombre y apellidos completos) _____ Identificado con cédula de
ciudadanía No. _____ de _____, residente
en _____

Si se trata de persona jurídica favor Diligencie los siguientes datos.

Actuando en calidad de _____ de la Empresa, Sociedad o Entidad
_____, con NIT, Cámara de Comercio o Personería
Jurídica _____ ubicada en _____ teléfono(s) _____
Correo electrónico para notificación personal _____

Atentamente me permito solicitar autorización para utilizar los resultados de la Lotería de Boyacá, con el fin
llevar a cabo una rifa cuyo nombre es _____, con un plan de
premios de (relación detallada de los bienes muebles, inmuebles y/o premios objeto de la rifa, especificando su
naturaleza, cantidad y valor comercial incluido el IVA, de acuerdo al siguiente formato y únicamente con el fin
de llenar los requisitos para obtener la autorización legal de la rifa, por parte de la entidad competente con
fundamento en lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1068 DE 2015.

BIENES	CANTIDAD	VALOR
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Los resultados se verificarán con el sorteo que se realizará el día _____ de
_____ de 20_____. El valor de venta al público de cada boleta será de
_____ pesos moneda legal, con un número total de boletas emitidas de _____, el
valor total del plan de premios corresponde a la suma de _____

Para tal efecto me permito anexar los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en la Resolución
1068 de 2015:

1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del responsable de la rifa, si se trata de personas naturales; y
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, si
se trata de personas jurídicas.
2. Rut
3. Comprobante en el cual conste el pago equivalente al _____% del valor bruto del plan de premios, de
acuerdo a lo establecido en la Resolución 1068 de 2015, así.

 Lotería de Boyacá <i>¡Un Sábado de Pobre lo Sacará!</i>	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RCA-07
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 03-04-2019
	CONCESION APUESTAS PERMANENTES	REGISTRO	VERSIÓN: 4
			PÁGINA: 2 DE 2
AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN RESULTADOS			

Rifas sin ánimo de lucro: 1%
Rifas con ánimo de Lucro: 3%
Juegos promocionales: 2%

4. Registro único tributario

Valor que deberá ser consignado en la cuenta corriente No. 37104502-2 del Banco Davivienda, a nombre de la Lotería de Boyacá.

Nota: hasta tanto, no se verifique el cumplimiento total de estos requisitos y no se efectúe por parte del solicitante, el pago por concepto de derechos de explotación y gastos de administración, no podrá imprimirse y comercializar la boletería correspondiente a la rifa objeto de autorización.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

NIT _____

CORREO ELECTRONICO _____